



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 214-R-UNICA-2017

Ica, 10 de Febrero de 2017



VISTO:

La solicitud N° 00430 del 11 de Enero de 2016, presentado por el docente Arturo Hinostroza Porras con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, quien solicita el pago de bonificación por 30 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

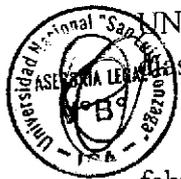
Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes N° 021-2016 del 27 de enero de 2016, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario N°

R.R. N° 214-R-UNICA-2017

10-2-2017

Pág. 2



026-OGP/OE-UNICA-2016 del 15 de febrero de 2016, el recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 1 de Julio de 1968, acumulando al 31 de Enero de 2016, 31 años, 3 meses y 15 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Escalafonario N° 026-OGP/OE-UNICA-2016 del 15 de febrero de 2016 e Informe N° 078-DERYP-UPB-UNICA-2016 del 7 de marzo de 2016, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado el 15 de Diciembre de 2014 es de S/. 20,121.96;

Remuneración Total S/. 6,707.32 Nuevos Soles
S/. 6,707.32 X 3= S/. 20,121.96

Que, con Oficio N° 00439-D/OGGRH-UNICA-2016 del 17 de marzo de 2016, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe N° 099-OGGRH-UNICA-2016 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio N° 0459-2016-OGPU/UNICA del 23 de marzo de 2016, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe N° 0109-OFEP/OGPU-UNICA-2016;

Que, mediante Informe N° 177-DGAL-UNICA-2016 del 13 de abril de 2016, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado el 15 de diciembre de 2014, al docente Arturo Hinostroza Porras, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 30 años de servicios, formulado por el docente ARTURO HINOSTROZA PORRAS, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2°.- RECONOCER a favor del docente del artículo 1°, un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 15 de diciembre de 2014.



Artículo 3°.- RECONOCER a favor de Arturo Hinostroza Porras el sexto quinquenio:

QUINQUENIO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
- sexto quinquenio (30%)	15 de diciembre de 2014

Artículo 4°.- OTORGAR a favor de Arturo Hinostroza Porras, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/. 20,121.96 (veinte mil ciento veintiuno con 96/100 soles), equivalente a tres (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.

Artículo 6°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al Informe N° 0109-OFEP/OGPU/UNICA-2016.

Artículo 7°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia es fiel y corresponde exactamente a su original que tengo en mi poder, de lo que doy fé.



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL